ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 11/2019
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS"
ID Nº 366.661.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con veinte minutos del 03 de julio del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 11/2019,** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS",** aprobada por Resolución Nº: 350 de fecha [11-junio-2019], con la participación de las siguientes personas: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, la Lic. Patricia Rodas y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas: **CANARIAS S.A.**, **RV SERVICE de Rodolfo Villalba Almada, IGC S.R.L.**, **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, sin representantes, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto habiéndose prorrogado por una semana, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	CANARIAS S.A.	RV SERVICE de Rodolfo Villalba Almada	IGC S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.32.416.200.-**	**Gs.50.298.000.-**	**Gs.37.325.000.-**	**Gs.55.890.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.6.000.000.-**	**Gs.6.000.000.-**	**Gs.5.968.751.-**	**Gs.5.968.750.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y siete minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Carolina Ramírez B.